

RESOLUCION N° 170 -GRAJUL-ESSALUD-2021

 Juliaca, **18 MAY 2021**
VISTOS:

La Nota N° 155-OPYC-GRAJUL ESSALUD-2021 de fecha 29 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Juliaca, solicita emisión de resolución para la conformación del Sub Equipo de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Juliaca, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27056, se creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) como organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través de diversas prestaciones que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Tipo B, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008, de fecha 26 de febrero del 2008, en su artículo 4° señala las funciones generales de la Red Asistencial Juliaca; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-PE-ESSALUD-2008, de fecha 30 de enero del 2008, se clasificó a la Red Asistencial Juliaca, como Red Asistencial Tipo B con Hospital Base III (Juliaca);

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno, en su artículo 4° establece que corresponde a las entidades del Estado, implementar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, así como la calidad de los servicios que presta, entre otros;

Que, la Directiva N° 011-2019-INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, tiene por finalidad lograr la implementación del Sistema de Control Interno en el Banco -Central de Reserva del Perú, Petro Perú S.A., Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y las entidades y empresas comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Control que se encuentran bajo la supervisión de ambas, como una herramienta de gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el Seguro Social de Salud de fecha 25 de marzo de 2021, se resaltó la importancia de la conformación de los Sub Equipos de Trabajo en las Redes Prestacionales, Asistenciales y Centros Especializados, el mismo que debería estar conformado por un representante de la Oficina de Planeamiento, Administración y Asesoría Legal;

Que, habiéndose formulado las propuestas correspondientes a través de la Nota N° 155-OPYC-GRAJUL ESSALUD-2021 de fecha 29 de abril de 2021, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-CONFORMAR, Sub Equipos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Juliaca - ESSALUD, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

SUB EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA RED ASISTENCIAL JULIACA	
Cargo Institucional	Cargo en el Comité
Gerente de la Red Asistencial Juliaca	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Administración	Coordinador
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro

SEGUNDO.- DISPONER, que el Sub Equipo de Trabajo conformado precedentemente, es responsable de ejecutar sus actividades acordes con las normas legales e institucionales vigentes.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a los miembros del Sub Equipo de Trabajo conformado, así como a las instancias administrativas y asistenciales de la Red Asistencial Juliaca, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Dr. JORGE SAÚL ARANÍBAR MACHACA
GERENTE
RED ASISTENCIAL JULIACA
